CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente: El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala: "*... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el*

área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales..."

CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **JAIME JESUS OSPINO NAVARRO,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.065.840.125** cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del OBJETO a contratar, el cual consiste en la: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS QUE APOYE LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE, GESTION DE ARCHIVO, CONTROL INTERNO Y GESTION PERIODISTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR."**

CRITERIO	REQUISITO	CUMLE / NO CUMPLE
Perfil	Ingeniero de Sistemas, Universidad Popular del Cesar, septiembre de 2021. Matricula Profesional Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA No. 071122-0589440CES.	CUMPLE
Experiencia	BOLSOS VALLEDUPAR 23, Ingeniero de sistemas manejo bases de datos e inventario, desde el 01 de mayo de 2022 hasta 28 de noviembre de 2023 (1 año, 5 meses y 28 días). Entre otros.	CUMPLE

DOCUMENTOS APORTADOS

	DOCUMENTO	SI APORTA / NO APORTA / OBSERVACION
1	Hoja de Vida formato SIGEP II - FIRMADA	SI
2	Declaración de bienes y renta formato FUNCION	SI

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar

	PUBLICA PERSONA NATURAL	
3	Fotocopia de cc -	SI
4	Certificación de registro Fuerzas Militares de Colombia Ejército Nacional	SI
5	Constancias de estudio o diplomas	SI
6	Copia de la TARJETA PROFESIONAL	SI
7	certificaciones de experiencia laboral	SI
8	Copia de Rut actualizado	SI
9	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	SI
10	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión	SI
11	Certificado antecedentes fiscales actualizado - Contraloría	SI
12	Certificados antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI
13	certificado de Antecedentes judiciales - Policía Nacional	
14	certificado de medidas correctivas - Policía Nacional	SI
15	Certificado REDAM	SI
16	certificado de Afiliación salud y pensión como cotizante	SI
17	Manifestación de afiliación ante la ARL	SI
18	Certificado Médico Ocupacional de Ingreso	SI
19	Pantallazo de Registro como usuario en SECOP II (DEBIDAMENTE FINALIZADO)	SI
20	Manifestación de no parentesco y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	SI

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el (a) potencial contratista, se concluye que la propuesta está dentro de la oportunidad debida, **CUMPLE** con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido para el proceso incluyendo el valor del contrato, por lo anterior es procedente aceptar la propuesta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Esta evaluación se realiza de manera manual el 19 ENE. 2024

y será cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

RICARDO J. LOPEZ V.
RICARDO JOSE LOPEZ VALERA

Presidente

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledupar